II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia, por la que se hace público el resultado final de la provisión de puestos de trabajo, mediante el sistema de libre designación, de Jefes de Servicio y Jefes de Sección de carácter asistencial de Atención Especializada, convocado por Resolución de 6 de mayo de 2013. (2013061717)

Convocado por Resolución de 6 de mayo de 2013 (DOE n.º 92, de 15 de mayo de 2013), provisión de puestos de trabajo de Jefes de Servicio y Jefes de Sección de carácter asistencial de Atención Especializada, en el Servicio Extremeño de Salud, mediante el sistema de libre designación y de conformidad con la base octava párrafo tercero de la referida resolución, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer público el resultado de la provisión de los puestos de trabajo de Jefes de Servicio y Jefes de Sección en el Área de Salud de Badajoz, en algunas especialidades, de los aspirantes que han realizado la exposición pública del currículo profesional y proyecto técnico, según se relacionan en el Anexo. La puntuación total expresada es la media aritmética de las puntuaciones de cada una de las fases que conforman el procedimiento de selección, según se establece en la Base octava párrafo primero de la convocatoria.

Segundo. Acordar el nombramiento de los aspirantes de mayor puntuación en cada una de las especialidades convocadas y puestos convocados.

En el caso de que el adjudicatario fuera del mismo Área de Salud no deberá cesar en su plaza básica y será nombrado Jefe de Servicio o de Sección dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique en el Diario Oficial de Extremadura la presente resolución.

En caso de que el adjudicatario fuera de otro Área de Salud o de otro Servicio de Salud, éste cesará en su plaza básica de origen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique en el Diario Oficial de Extremadura la presente resolución, debiendo tomar posesión del puesto adjudicado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del cese.

Tercero. De conformidad con la base décima de la convocatoria, los aspirantes seleccionados que provengan de otro Servicio de Salud, deberán presentar en la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud antes de la terminación de los plazos posesorios indicados en apartado anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad indicados en las letras a) y b). Los aspirantes seleccionados que provengan del Servicio Extremeño de Salud, ya sean del mismo Área de Salud o de otro Área de Salud solo deberán presentar el documento indicado en la letra b):

a) Certificado médico acreditativo de que poseen la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado y en modelo oficial.

b) Declaración de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad y de no renuncia al complemento específico del puesto, conforme al Anexo V de la Resolución de 6 de mayo de 2013.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 3 de octubre de 2013.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO

ANEXO

ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ

JEFATURAS DE SERVICIO

ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
75.365.477-C	SÁNCHEZ ESPINOSA , FERNANDO	7,105
08.801.346-M	GRAGERA COLLADO, ISABEL MARÍA	6,870

ESPECIALIDAD: CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
33.978.371-B	GONZALÉZ RODRÍGUEZ, JOSÉ RAMÓN	8,150

ESPECIALIDAD: MEDICINA INTENSIVA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
50.406.788-B	JEREZ GÓMEZ CORONADO, VICENTE	9,385
31.184.491-X	JULIÁ NARVÁEZ, JOSÉ ANTONIO	8,125

JEFATURAS DE SECCIÓN

ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
00.256.800-M	GONZÁLEZ SARRIÓN, MARÍA PILAR	8,365
08.778.449-Q	MARTÍN SANABRIA, MARÍA LUISA	7,845
52.249.008-T	PRIETO VERA, CARLOS JOSÉ	6,795
50.815.610-P	SERRANO LÓPEZ, JOSÉ	6,110